



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Dirección de Investigación



## CONVOCATORIA 2022-1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la puesta en marcha de proyectos de investigación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

### LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA

#### CONVOCA

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2022, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### BASES

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias que emite la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.
4. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de enero de 2022, sin prórroga o excepciones.
5. Las propuestas deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 (Protocolo para proyecto de Investigación) que está a su disposición en la página de la UAAAAN, entrando a

Investigación-Convocatorias o hacer clic/abrir en el siguiente enlace:  
<https://investigacion.aaaan.edu.mx/convocatorias-2/>

6. Para que el proyecto pueda ser **CONSIDERADO** para su evaluación, deberá estar completa la solicitud en línea (mediante el SIIAA) y deberá adjuntar en el sistema el formato PYE-01 en extensión PDF. Proyecto sin formato PYE-01, NO SERÁ CONSIDERADO. Importante acotar resumen a un máximo de 230 palabras o 1500 caracteres. Al termino de llenado, imprimir/guardar en PDF la solicitud, adjuntar protocolo PYE-01, y finalizar con enviar.
7. Es importante que en el protocolo detalle sus materiales, equipos, etc., procedimientos, especifique localización de la investigación, área de siembra, fechas de siembras, superficie de siembra, combustible requerido, diseños estadísticos, etc.
8. Para la RECEPCIÓN de las propuestas de proyectos, deberá entregarse en forma electrónica en formato PDF la solicitud que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema, a los correos de la Subdirección de Programación y Evaluación Saltillo (s\_pyeval@aaaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (portillo\_ivette@hotmail.com).
9. La evaluación técnica de los proyectos la realizarán los miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE y SIUL, siguiendo los puntos marcados en el Formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmado según corresponda por el colaborador principal.
10. La productividad del año anterior (2021) deberá ser enviada vía electrónica (Formato PYE-04, Evaluación de la Productividad), adjuntando las evidencias correspondientes, o en USB con la información pertinente. Se considerará la productividad, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2021, artículos publicados, capítulos de libro, tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, pertenencia al PRODEP, Cuerpo Académico registrado, registro de variedades vegetales, patentes u otras formas de propiedad intelectual.

**Productividad no comprobada será descartada para la evaluación.**

11. Los criterios de evaluación para la asignación de recursos económicos a los proyectos de investigación están establecidos en el formato PYE-06 (Puntaje para asignación de proyecto).
12. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2022.
13. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02 o PYE-07).**
14. Para el caso de proyectos de investigación de continuación, serán sometidos a consideración de apoyo, siempre y cuando adjunten a su productividad el informe de avances (PYE-02) según calendario de actividades 2021. O en su caso deberá enviar el informe final (PYE-07). **PROYECTO(S) SIN INFORME DE AVANCES O INFORME FINAL, NO SERAN SUJETOS DE EVALUACIÓN, NI OTORGAMIENTO DE RECURSOS, SIN EXCEPCIÓN.**
15. A los beneficiarios de proyectos de investigación que no continúen o no sometan un nuevo proyecto para 2022, tendrán que enviar el informe final correspondiente a su proyecto 2021.

16. Formalización. La notificación de aprobación y otorgamiento del recurso será mediante oficio vía electrónica a través de su correo electrónico. Cuando se asignen recursos económicos al proyecto, el responsable deberá programar a través del SIIA la distribución de su recurso y captura de partidas.
17. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les realizará una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la Subdirección de Operación de Proyectos, y según lo requiera la Dirección de Investigación, se podrá solicitar su colaboración para presentar informes escritos o en formato de póster o presentaciones orales.
18. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre de 2021

A T E N T A M E N T E  
**"Alma Terra Mater"**



Dr. Alberto Flores Olivas  
Director de Investigación



Dr. Agustín Hernández Juárez  
Subdirector de Programación y  
Evaluación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez  
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s\_pyeval@uaaan.edu.mx  
Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610: E-mail: invest\_ul@uaaan.edu.mx; portillo\_ivette@hotmail.com